

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/ 5012

/VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA
DE LA LICITACIÓN ID 3191-34-LP22.**

VIÑA DEL MAR, 24 MAR 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N°4193/HN/4188/VRS., de fecha 16 de marzo de 2022, que aprobó las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública ID 3191-34-LP22, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario N°4193/HN/4188/VRS., de fecha 16 de marzo de 2022, para contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas, Ventanas de Aluminio y la Provisión e Instalación de Vidrios para el Hospital Naval "Almirante Nef".
2. Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 28 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, compuesta por al menos 3 funcionarios públicos designados por resolución de este Director.
3. Que, dicha comisión estará compuesta por el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe Taller Área Mecánica y Gases Clínicos y el Jefe Taller Eléctrico del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la apertura de las ofertas por el Suboficial (MC.C.I.) Mauricio VALDEBENITO González, RUN [REDACTED] el Sargento 1° (MC.MQ.) Eduardo GARRIDO Herrera, RUN [REDACTED] y el Sargento 1° (MC.EL.) Carlos CONTRERAS Durán, RUN [REDACTED] respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de la Comisión Evaluadora.
4. Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
5. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-34-LP22, para contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas, Ventanas de Aluminio y la Provisión e Instalación de Vidrios para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Suboficial (MC.C.I.) Mauricio VALDEBENITO González, RUN [REDACTED] al Sargento 1° (MC.MQ.) Eduardo GARRIDO Herrera, RUN [REDACTED] y al Sargento 1° (MC.EL.) Carlos CONTRERAS Durán, RUN [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ANÓTESE** comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl









ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- J.E.M.G.A.
- H.N. "A.N." (Div. Adquisiciones)

| | | |
|---|--|--|
|  OPERADOR DE COMPRAS |  JEFE ADQUISICIONES |  Mano: Armada Lazo Unidad Jurídica de Contratos ASESOR UNIDAD JURÍDICA |
|  JEFE UNIDAD JURÍDICA |  JOSÉ OLGUÍN ALVAREZ CAPITAN DE FRAGATA AB JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO |  SR. DIRECTOR H. N. "A. NEF" |

SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN [REDACTED]
DEPTO. ABASTECIMIENTO
17/03/22

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/ 5016

/VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA
DE LA LICITACIÓN ID 3191-35-LP22.**

VIÑA DEL MAR, 23 MAR 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N°4193/HN/4407/VRS., de fecha 16 de marzo de 2022, que aprobó las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública ID 3191-35-LP22, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario N°4193/HN/4407/VRS., de fecha 16 de marzo de 2022, para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Seis (6) Ascensores Electrohidráulicos del Hospital Naval "Almirante Nef".
2. Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 29 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, compuesta por al menos 3 funcionarios públicos designados por resolución de este Director.
3. Que, dicha comisión estará compuesta por el Jefe Área Electricidad y Electrónica, el Jefe Taller Eléctrico y el Asesor Técnico Área Eléctrica del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la apertura de las ofertas por el Suboficial Prof. (ELN.) Claudio MUÑOZ Gómez, RUN [REDACTED] el Sargento 1° (MC.EL) Carlos RODRÍGUEZ Santander, RUN [REDACTED] y el Empleado Civil Ingeniero Eléctrico Raúl MATAMALA Carrillo, RUN [REDACTED] respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de la Comisión Evaluadora.
4. Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
5. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-35-LP22, para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Seis (6) Ascensores Electrohidráulicos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Suboficial Prof. (ELN.) Claudio MUÑOZ Gómez, RUN [REDACTED] al Sargento 1° (MC.EL.) Carlos RODRÍGUEZ Santander, RUN [REDACTED] y al Empleado Civil Ingeniero Eléctrico Raúl MATAMALA Carrillo, RUN [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ANÓTESE** comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl



ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR

BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- J.E.M.G.A.
- H.N. "A.N." (Div. Adquisiciones)

| | | |
|---|--|---|
| <p>OCTAVIO CATALDO VARGAS DIR. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF"</p> <p>OPERADOR DE COMPRAS</p> | <p>JEFE ADQUISICIONES</p> | <p>Manuel Armada Lazo Unidad de Contratos</p> <p>ASESOR UNIDAD JURÍDICA</p> |
| <p>JEFE UNIDAD JURÍDICA</p> | <p>JOSE OLGUÍN ÁLVAREZ CAPITÁN DE FRAGATA AB JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO</p> | <p>SR. DIRECTOR H. N. "A. NEF"</p> |



SANDRA O'BRYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN [REDACTED]
DEPTO. ABASTECIMIENTO

17/03/22

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 5023 VRS.

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDADDESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-30-LP22.

VIÑA DEL MAR, 24 MAR 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N°4193/HN/4423 VRS. del 16 de marzo de 2022, que aprobó las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-30-LP22, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario N°4193/HN/4423 VRS. del 16 de marzo de 2022, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Ner".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora compuesta por a lo menos tres (03) funcionarios públicos, que será integrada por la Jefe de la Farmacia de Hospitalizados, una asesora técnica de la Farmacia de Hospitalizados y una asesora técnica de la Unidad Gestión, Planificación y Costeo, cargos ocupados al momento de la publicación por la Empleada Civil Ley Médica 15076, doña Carolina Montino Millán, RUN [REDACTED] la Empleada Fondos Propios, doña Grisel Araya Pérez, RUN [REDACTED] y la Empleada Fondos Propios, doña Paulina Villagrán Silva, RUN [REDACTED] respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:





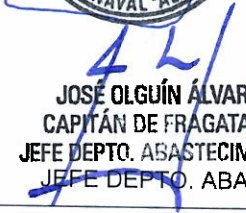

- DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID **3191-30-LP22**, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef", a la Empleada Civil Ley Médica 15076, doña Carolina Montino Millán, RUN [REDACTED] a la Empleada Fondos Propios, doña Grisel Araya Pérez, RUN [REDACTED] y a la Empleada Fondos Propios, doña Paulina Villagrán Silva, RUN [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.

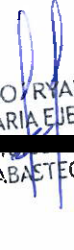

ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CAPITÁN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.

| | | |
|---|---|---|
|  MIGUEL SESSAREGO GARAY RUN [REDACTED] HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS |  JEFE ADQUISICIONES |  COORDINADOR DE Unidad Jurídica de Contratos LICITACIONES |
|  UNIDAD JURÍDICA |  JOSÉ OLGÚN ÁLVAREZ CAPITÁN DE FRAGATA AB JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO JEFE DEPTO. ABAST. |  SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF" |


SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN [REDACTED]
DEPTO. ABASTECIMIENTO
18/03/22

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 4780 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-29-LP22.

VIÑA DEL MAR, 23 MAR 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 03 de enero de 2019; y el Decreto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 60, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/3750 VRS., del 04 de marzo de 2022, que aprueba las bases de la licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID **3191-29-LP22**, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/3750 VRS., del 04 de marzo de 2022, para contratar la adquisición de Suministro, en consignación, de Nefroureteroscopios Flexibles Desechables, con un equipo en comodato y Set de irrigación para Nefroureteroscopia Láser, para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 27 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora compuesta por a lo menos tres (03) funcionarios públicos, que será integrada por el Jefe del Servicio de Urología, y dos Médicos Urólogos del Servicio de Urología del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Empleado Fondos Propios (Médico Urólogo) Don Maximiliano ESCOBAR Meneses, RUN [REDACTED] el MEDLEY 15.076 (Médico Urólogo) Don Felipe PAUCHARD Theoduloz, RUN [REDACTED] y el MEDLEY 15.076 (Médico Urólogo) Don Tomás VILLALOBOS Vildósola, RUN [REDACTED] respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID **3191-29-LP22**, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/3750 VRS., del 04 de marzo de 2022, para contratar la adquisición de Suministro, en consignación, de Nefroureteroscopios Flexibles Desechables, con un equipo en comodato y Set de irrigación para Nefroureteroscopia Láser, para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Empleado Fondos Propios (Médico Urólogo) Don Maximiliano ESCOBAR Meneses, RUN [REDACTED], al MEDLEY 15.076 (Médico Urólogo) Don Felipe PAUCHARD Theoduloz, RUN [REDACTED] y al MEDLEY 15.076 (Médico Urólogo) Don Tomás VILLALOBOS Vildósola, RUN [REDACTED] quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



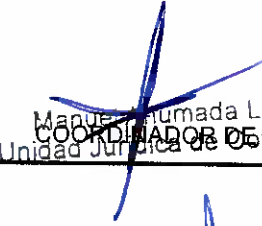


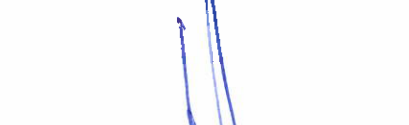

ALEJANDRO ESPINOZA BIESCHKE
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- Archivo (Div. Adquisiciones)

| | | |
|---|---|--|
|  <p>HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE NEF" OPERADOR DE COMPRAS</p> |  <p>JEFE DIV. ADQUISICIONES</p> |  <p>Maribel Lazo COORDINADOR DE COMPRAS Unidad Jurídica de Compras</p> |
|  <p>JEFE UNIDAD JURÍDICA</p> |  <p>JOSÉ OLGUÍN ÁLVAREZ CAPITÁN DE FRAGATA AB JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO</p> <p>JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO</p> |  <p>SR. DIRECTOR H.N. "ALMTE. NEF"</p>  |

SECRETARÍA EJECUTIVA
RUIR [REDACTED]
DEPTO. ABASTECIMIENTO
11/03/22